



#INJUCAMproponeElecciones28M



Federación INJUCAM
C/ Carpintería 12, 28037 Madrid
91 324 09 54
www.injucam.org

PROPUESTAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES MADRID 28 MAYO 2023

#INJUCAMproponeElecciones28M

PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN INJUCAM A LOS PARTIDOS QUE CONCURREN A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES EN MADRID EL 28 DE MAYO 2023.

Con motivo de las elecciones autonómicas y municipales que se celebrarán el próximo 28 de mayo de 2023 en la Comunidad de Madrid y en sus municipios, desde la Federación INJUCAM lanzamos las siguientes propuestas a todos los partidos políticos que concurren a las elecciones con el fin de que tengan a bien incorporarlas en sus programas y sobre todo desarrollarlas en la siguiente legislatura.

Las asociaciones que conformamos INJUCAM, como observadoras y conecedoras privilegiadas de la realidad que somos, lanzamos estas propuestas con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la juventud madrileña y con la voluntad de que se desarrollen políticas a favor de los niños, niñas, jóvenes y familias de los barrios con mayores dificultades sociales, en donde desde hace años venimos desarrollado las asociaciones de INJUCAM nuestra labor socioeducativa.

Hacemos estas propuestas asumiendo nuestro papel, como sociedad civil organizada, de colaboración y cooperación en la elaboración de las políticas públicas que conduzcan a reducir y extinguir las brechas de desigualdad existentes en nuestra Comunidad.

Es prioritario redoblar los esfuerzos por implementar políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la población infantil y joven porque [como decía recientemente en el Congreso Hilary](#) (17 años y participante de una de las asociaciones de la Federación) "no queremos sobrevivir a esta vida, queremos vivirla" "exigimos que se nos escuche y que de una vez por todas se garanticen nuestros derechos".

Si las políticas públicas son un reflejo de los ideales y aspiraciones de la sociedad, esperamos que estos sean la construcción de políticas orientadas a garantizar el bienestar y protagonismo de la infancia y la juventud a partir de la Convención de Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Suele decirse que “La Política es el arte de lo posible” aquí traemos estas propuestas para que se conviertan en realidad e impacten directamente en la infancia y la juventud madrileña fomentando el ejercicio de sus derechos.

EDUCACIÓN:

1. Garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. Lograr una verdadera educación inclusiva basada en el principio de equidad y acabar con los “centros gueto” y “centros segregados” y por ende con la estigmatización que se ocasiona en ellos. [La tasa de segregación escolar socioeconómica crece sin freno en nuestra comunidad y en especial en los barrios donde desarrollamos nuestra actividad las asociaciones de la Federación](#). La infancia y adolescencia procedentes de entornos económicamente desfavorecidos tienden a concentrarse en las mismas escuelas y esto afecta negativamente a su rendimiento y progreso educativo.

Para ello proponemos realizar un análisis exhaustivo que descubra y señale las causas de este problema, una modificación de todos los criterios que favorezcan la segregación y una reestructuración del gasto público por centro dotando de más y mejores recursos a aquellos centros con mayor número de alumnado en situación de vulnerabilidad. Incorporar medidas de compensación y becas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con menos recursos que estén vinculados con el proceso educativo (libros, material escolar, comedor, etc.)

2. Garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria y asegurar que las familias vulnerables, en situación de pobreza y exclusión, no tengan que asumir costes adicionales garantizando el derecho a servicios como actividades extraescolares, libros escolares, comedor o transporte.

3. Acceso universal y gratuito al comedor escolar para garantizar que todo el alumnado de enseñanza obligatoria dispusiera del comedor escolar de forma gratuita.

4. Garantizar la accesibilidad a dispositivos electrónicos, conexión a Internet en todas las etapas educativas y además dotar a los centros educativos de estas herramientas atendiendo a un criterio de equidad educativa, así como acompañar en la adquisición de competencias digitales a toda la comunidad educativa y del alumnado, para un uso seguro, crítico y responsable de Internet.

5. Ampliar el acceso al primer ciclo de educación infantil (0-3) especialmente de los niños y las niñas con rentas más bajas y llegar a la universalidad efectiva de esta etapa.

6. Garantizar que cada centro escolar es un espacio de protección, buen trato y participación, creando un ambiente de relación interpersonal seguro e identificando las situaciones de riesgo.

7. Plan de Choque contra el Absentismo, el Fracaso Escolar y el Abandono Escolar Prematuro, ello conllevaría la adopción de medidas específicas de amplio alcance que, en algunos casos, trascienden el ámbito estrictamente educativo. Creemos que parte del éxito de este Plan de Choque radicaría en una intervención integral garantizada por: la coordinación interinstitucional contando con las asociaciones del barrio, la unificación de criterios de intervención y el compromiso de ejecución. No podemos obviar que estamos tratando cuestiones complejas, de carácter multicausal y multifactorial, ya que suelen concurrir circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales y por todo ello proponemos que una de las medidas, clave para el éxito de este Plan de Choque, sea la revisión y la mejora sustancial del apoyo a los programas y proyectos que ya desarrollan las asociaciones de infancia y juventud para tal fin.

PARTICIPACIÓN:

8. Se promoverá y garantizará la participación de la infancia y la juventud en todos los ámbitos de las esferas pública y privada como uno de los objetivos fundamentales de la siguiente legislatura. Ni la infancia ni la juventud deben quedar excluidas del criterio general de transparencia, en virtud del cual las personas potencialmente destinatarias de una norma, servicio, recurso o acción han de intervenir activamente en su elaboración, diseño y evaluación. Proponemos la puesta en marcha de todos los mecanismos necesarios para ello, entre otros, la evaluación del impacto del sistema de Consejos de Participación, dado que creemos que es mejorable y no se está garantizando los criterios básicos exigibles que conlleven un modelo de participación protagónica de los niños y las niñas.

9. El derecho a la participación de la infancia y la juventud no se agota en la creación de los Consejos de Participación pertinentes, pero es necesario que existan y que se garantice un funcionamiento alineado [con los principios básicos necesario de un espacio de participación protagónica](#). Estamos ante una estupenda oportunidad con la reciente aprobación de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid de diseñar un sistema para las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia

que contando con la participación de los niños y niñas mejore y avance con respecto al sistema aún vigente.

10. El derecho a la participación de cada niño, niña y joven se verá verdaderamente ejercido en la medida en que, en sus espacios de vida y socialización, su derecho a participar se reconozca, respete y metodológicamente se vertebré. Hablamos del necesario impulso de la cultura de la participación en los espacios de desarrollo de la vida de la infancia y la juventud: los centros educativos, el barrio, la familia, la asociación, el club deportivo, la comunidad, etc. Para ello se establecerán las ayudas y apoyos específicos en forma de recursos económicos y formativos para el apoyo al desarrollo, como espacios garantes de la participación protagónica, de asociaciones, centros educativos, entidades deportivas o de ocio y tiempo libre y servicios públicos para poder avanzar de forma sustantiva en la garantía del derecho a la participación de la infancia y la juventud.

FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

Mejora y refuerzo en el apoyo y cuidado a las asociaciones de infancia y juventud. Ello conllevaría:

11. Mejorar el diálogo, la colaboración y la participación de las asociaciones de infancia y juventud en todos los organismos públicos del barrio, del municipio y de la Comunidad relacionados con el bienestar de la infancia y la juventud y en la aplicación de sus derechos.

12. Establecer considerables mejoras en todos los procesos de ayudas y subvenciones que conlleven un perfeccionamiento en los plazos de publicación de las convocatorias, en la tramitación, en la resolución y en el pago de ayudas y subvenciones que conceden a los proyectos que realizamos las organizaciones de infancia y juventud.

13. El establecimiento con carácter general de la tramitación anticipada de las subvenciones, desde la publicación de la convocatoria hasta su resolución y pago.

14. Introducir mejoras significativas con el fin de incrementar la eficacia en la gestión y reducir las cargas administrativas para las solicitantes de las subvenciones. Ponemos como ejemplo la eliminación de facto del estampillado en las Subvenciones destinadas a la realización de Programas de Interés General para Atender Fines de Interés Social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

15. Puesta en marcha de las [propuestas de INJUCAM de mejora de la Convocatoria Pública](#) de Subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen

proyectos en materia de familia, infancia en el municipio de Madrid que complementan las actuaciones de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid

16. Mejorar la inversión pública para la promoción de la infancia y juventud desde un enfoque de derechos. Garantizar el presupuesto suficiente de las subvenciones dotando a cada convocatoria del presupuesto necesario para que las asociaciones que cumplan con la puntuación requerida reciban el apoyo económico de cada subvención. Siguen siendo excesivos los proyectos que se quedan fuera del apoyo de las subvenciones por falta de crédito de la subvención.

17. Aumento del presupuesto y de las plazas del Servicio de Prevención y Atención a la Infancia y la Adolescencia en Situación de Desventaja y Dificultad Social de la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO LEGISLATIVO:

18. Desarrollo normativo y la movilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos en la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (LOPIVI). Entre otros el desarrollo reglamentario de los requisitos y funciones del coordinador de bienestar y protección de los centros educativos y del delegado de protección para el ámbito del deporte, ocio y tiempo libre.

19. Desarrollo normativo del Observatorio de la Infancia de la Comunidad de Madrid como órgano de investigación, análisis, estudio e información teniendo en cuenta la propuesta elaborada desde la Comisión de Participación del Consejo Autonómico de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. El Observatorio, que entre sus funciones recogerá y sistematizará a través del Barómetro de Infancia las opiniones, percepciones e inquietudes de la infancia madrileña y servirá para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid, será de gran utilidad para orientar las prioridades en las políticas de infancia. La misión del Observatorio será levantar evidencia entorno a todo lo que ocurre con la infancia madrileña y la conversión de datos e información en conocimiento útil a través de 1) la búsqueda de información, 2) discernir su relevancia, 3) organizarla de modo coherente y 4) presentarla de forma clara. Que para todo ello el Observatorio cuente con un presupuesto propio para garantizar los recursos personales y económicos necesarios para su adecuado desarrollo.

20. Desarrollo normativo del régimen de funcionamiento de los centros de acogimiento residencial, así como del contenido y estructura del proyecto de centro.

21. Desarrollo normativo de regulación del Consejo Autonómico de Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Comunidad de Madrid. Articulación de un organismo en el que representantes de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Madrid tengan un canal de interlocución con los organismos e instituciones de la Comunidad de Madrid, debiendo ser consultados y elevando propuestas en materias cuya competencia recaiga en las instancias autonómicas. Para la creación de este foro se atenderá a las consideraciones que surjan de las consultas y encuentros de los niños, niñas y adolescentes previos a su constitución junto con la propuesta elaborada desde la Comisión de Participación del Consejo Autonómico de la Infancia y la Adolescencia.

22. Recuperación de la figura de la Defensoría de la Infancia de la Comunidad de Madrid como órgano independiente que vele por el cumplimiento de sus derechos. Se reitera la necesidad de recuperar la figura del Defensor de la Infancia de la Comunidad de Madrid como organismo fundamental para la supervisión independiente en pro de la defensa y protección de los derechos de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid. El propio Comité de los Derechos del Niño en sus últimas Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España (2018) recomienda que se adopten las medidas necesarias para proteger y reforzar la supervisión independiente de los derechos de los niños y vuelva a abrir la oficina del Defensor de la Infancia en la Comunidad de Madrid.

23. Estrategia Autonómica de Infancia y Adolescencia donde queden explícitas las acciones a llevar a cabo en pro del cumplimiento de la Ley de Infancia. La elaboración y puesta en marcha de la estrategia deberá de contemplar un compromiso temporal de las metas recogidas que se pretenden alcanzar, así como garantizar la participación de la infancia y la juventud.

JUVENTUD:

Urge que las políticas públicas de juventud madrileñas evolucionen y rompan el enfoque basado en la juventud como algo “peligroso” para pasar más bien a hablar de juventud “en peligro” de ejercer sus derechos y de este modo se generen la inclusión y las mayores cotas de bienestar posibles para todas las personas jóvenes de nuestra Comunidad. Urge impulsar y apoyar medidas orientadas desde el enfoque de derechos que permitan a toda la juventud madrileña, sin exclusión, participar y desarrollar libremente sus potencialidades y capacidades y de este modo contribuir, como agentes de cambio, al desarrollo de la sociedad.

Observamos, al igual que en la infancia, una creciente desigualdad en el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, y en las oportunidades y acceso al empleo, la vivienda, la cultura, la formación, etc.

Por ello proponemos:

24. Nueva Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid. La actual es de 2002 y podemos afirmar sin lugar a dudas de la necesidad de actualizar ese marco normativo y así sustantivar e incorporar como obligaciones exigibles las derivadas de la competencia exclusiva en materia de desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece.

25. Creación de un Observatorio de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Es importante contar con datos fiables y representativos que nos ayuden a hacer un correcto diagnóstico para poder plantear soluciones adecuadas a los problemas que afronta la juventud madrileña.

26. Elaborar la Estrategia Integral de Juventud de la Comunidad de Madrid, donde se recojan todas las acciones, que se construya sobre un detallado análisis previo fruto del diagnóstico de situación participado. Una Estrategia Integral donde estén definidos los objetivos, los resultados que se esperan lograr, las acciones para la consecución de los resultados esperados, los recursos, incluido el presupuesto, donde se precise el cronograma y los responsables del desarrollo de las acciones, los indicadores cualitativos y cuantitativos, donde se fije el sistema de seguimiento y evaluación, la línea base o punto de partida, donde se establezcan las metas a alcanzar, y las fuentes de verificación que demuestren si se ha cumplido o no lo previsto.

También es necesario la elaboración de un Plan de Juventud del Ayuntamiento de Madrid que oriente, organice, articule y plantee las metas del conjunto de las actuaciones dirigidas a la juventud del municipio.

27. Creación y fortalecimiento de políticas dirigidas a mejorar la empleabilidad juvenil, para garantizar la calidad de los empleos de la juventud y establecer condiciones dignas de trabajo para los jóvenes en la Comunidad de Madrid y en los municipios; mejorar la capacitación juvenil, para fomentar el desarrollo de competencias digitales y de las habilidades necesarias dentro del sistema educativo. Medidas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, aumentar el parque público de vivienda en alquiler y fomentar las rentas asequibles.

28. Promoción de la participación Juvenil. Para ello se debe por un lado garantizar el desarrollo y funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Y por otro retomar el apoyo en forma de subvenciones perdido desde el 2010 para el apoyo y desarrollo de las asociaciones juveniles y así fortalecerlas y con ellos mejorar la participación juvenil.

OTRAS MEDIDAS:

29. Para garantizar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a las ayudas se hace necesaria la eliminación de todas las trabas burocráticas y de falta de accesibilidad con las que se encuentran las personas para el acceso a las coberturas de necesidades y el acceso a prestaciones. La atención totalmente digital o a distancia, que agrava el proceso, conlleva que en muchas ocasiones abandonen la solicitud de estas ayudas. “Es una carrera de obstáculos” así es como definen las personas con las que trabajamos al acceso a estas ayudas. Proponemos que se den las ayudas de forma automática a familias en situación de vulnerabilidad y eliminar los criterios que generan barreras de acceso a las personas vulnerables a estas ayudas.

30. Ampliación de la gratuidad del transporte público aumentando desde el tope actual de los 6 años hasta los 17 años.

31. Ampliación y mejora de los servicios y equipamientos lúdicos y deportivos dirigidos a la población infantil y adolescente.

32. Garantizar el derecho de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias a un medio ambiente seguro y limpio mediante el establecimiento y aplicación de políticas y normas medioambientales concretas. Con especial hincapié a la especial vulnerabilidad a la contaminación y a las crisis climáticas que sufren los niños, niñas, adolescentes y jóvenes debido a la exposición a gases derivados de la combustión, el uso del transporte motorizado, el humo ambiental del tabaco, pesticidas, el ruido, la falta de acceso a espacios verdes, entre otros, circunstancias que se agravan en las zonas urbanas más desfavorecidas y están por tanto más expuestas, las personas que en ellas viven, a exposiciones ambientales dañinas en comparación con aquellas viviendo en zonas mejor dotadas.

Proponemos una planificación urbana más sostenible y una evaluación de impacto en la salud que guíe las actuaciones de los gobiernos autonómico y municipales hacia ciudades que sean saludables y sostenibles. Todo ello por la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se está viendo profundamente afectada por las consecuencias del cambio climático y lo estará aún más si no se toman acciones inmediatas. Ya hay evidencia científica que señala como la contaminación atmosférica y las olas de calor afectan en el bajo peso al nacer, la prematuridad de los partos, problemas en el neurodesarrollo y elevan la probabilidad de sufrir dolencias dermatológicas, asma u otras alteraciones respiratorias a largo plazo, que pueden dejar secuelas en toda la vida de un niño y una niña.

33. La salud mental infanto-juvenil es una de las principales asignaturas pendientes de la sanidad que es urgente mejorar más si cabe cuando la pandemia ha agravado esta situación, provocando un aumento de los trastornos mentales entre la población infantil y joven. El actual sistema de vida de las sociedades occidentales está pasando factura emocional. Vivimos en un sistema competitivo, en el que lo común y la comunidad han dejado de tener importancia, donde prima el individualismo, y hemos admitido un modelo de vida que provoca demasiada incertidumbre, ansiedad y desesperanza en la infancia y la juventud. Nos sumamos a las propuestas que piden una mayor coordinación entre los ámbitos sanitario y educativo, poner en marcha una asignatura de educación emocional, formar a docentes, sensibilizar a la población juvenil sobre salud mental, y ofrecer y cuidar de los espacios de diálogo y reflexión, como son las asociaciones, en los que la infancia y la juventud no sienta temor o culpa a la hora de exteriorizar los sentimientos más íntimos. Proponemos también que se asegure que la infancia y juventud madrileña tengan acceso a servicios de salud mental y de apoyo psicológico y social asequibles y accesibles.

34. Garantizar el acceso a una alimentación saludable como derecho de todos los niños y niñas. La evidencia muestra una mayor incidencia de la obesidad en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de pobreza o exclusión social.

35. La eliminación del uso del término “menor” para hacer referencia a la infancia. Promoviendo el uso de otros términos como infancia, niñez, niños y niñas, etc...

A su vez hacemos nuestras las propuestas que desde las entidades de las que INJUCAM formamos parte como socias hemos planteado desde:

- [Plataforma de Infancia España](#)
- [Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid](#) (PTSCM)
- [Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid](#) (CJCM)



COLECTIVO DE ACCIÓN PARA EL JUEGO Y LA EDUCACIÓN

